

La tragedia de la huelga campesina de junio de 1934 en Alconchel

ANTONIO JULIO LÓPEZ LEITÓN
Profesor I.E.S. San Roque
ajulioll@yahoo.es

RESUMEN

La Huelga Campesina de junio de 1934 supuso uno de los hechos más destacados de la conflictividad social durante la II República. Su incidencia en Alconchel destacó por las consecuencias trágicas de la huelga. El contexto socioeconómico y sociopolítico de la localidad permite comprender que un grupo de campesinos se enfrente a la Guardia Civil el día cinco de junio de 1934. La muerte de tres obreros campesinos y varios heridos traerá graves consecuencias para la localidad: la detención de numerosos vecinos, el debilitamiento de su organización obrera o la paralización del Ayuntamiento. Sus repercusiones se sucederán hasta la Guerra Civil.

PALABRAS CLAVE: Alconchel. Conflictividad Social. Guardia Civil. Guerra Civil. Huelga Campesina. Segunda República. 1934.

ABSTRACT

The Farmer Strike in June of 1934 represented one of the most relevant facts of the social unrest during the II Republic. Its impact in Alconchel stood out due to the tragic consequences of the strike. The socioeconomic and sociopolitical context of the locality allows understanding that a group of farmers faced the Civil Guard on 5th of June, 1934. The death of three farmers and several wounded brought grave consequences for the locality: the detention of numerous neighbours, the weakening of its working organization or the paralysation of the town council. Its repercussions took place up to the Civil War.

KEYWORDS: Alconchel. Social Unrest. Civil Guard. Civil War. Farmer Strike. II Republic. 1934.

Uno de los hechos más destacados de la conflictividad social durante la II República fue la huelga campesina de junio de 1934.

El análisis de la Huelga General campesina por parte de la Historiografía extremeña sobre la provincia de Badajoz se ha limitado a breves menciones en estudios generales¹, a un estudio global, pero parcial en cuanto a las fuentes y a la bibliografía empleadas, cuyo planteamiento es demostrar que la huelga campesina era un eslabón más de la cadena revolucionaria que se desarrollaría en octubre de 1934 y en la primavera de 1936², y al análisis local de la huelga en diversas localidades pacenses³. Hasta el momento, no existen estudios globales sobre la incidencia de la Huelga General Campesina en la provincia de Badajoz, repitiéndose de forma reiterada en las distintas publicaciones, la información aportada por el diario conservador *HOY*, que se limitaba a transmitir los datos facilitados por el Gobernador Civil de la provincia. Hoy, transcurridos más de

¹ ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La primavera del Frente Popular*. Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936), Barcelona, Crítica, 2007.

– GUTIÉRREZ CASALÁ, José Luis: *La Segunda República en Badajoz*, Badajoz, Universitas editorial, 1998.

– RIVAS, Fernando: *El Frente Popular, antecedentes de un alzamiento*, Madrid, Editorial San Martín, 1976.

– SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: *Extremadura, la Historia*. Badajoz, *HOY*, 1997.

– TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Tres claves de la Segunda República*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.

² Véase: BARRAGÁN-LANCHARRO, Antonio Manuel: “Una experiencia revolucionaria cuasifrustrada en la provincia de Badajoz durante la República: la Huelga Campesina de 1934” en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F. (Coords.): *Iberismo. Las relaciones entre España y Portugal. Historia y Tiempo Actual, y otros estudios sobre Extremadura. VIII Jornadas de Historia en Llerena*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2007, p. 400.

³ DÍAZ ORDOÑEZ, Manuel y MILÁN AGUDO, María Jesús: *República y Guerra Civil en Torre de Miguel Sesmero (1931-1939)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009, p.133.

– IBARRA BARROSO, Cayetano: *La otra mitad de la historia que nos contaron: Fuente de Cantos, República y Guerra 1931- 1939*, Badajoz, Diputación Provincial, Departamento de Publicaciones, 2005, pp. 194-196.

– RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Francisco J.; RIESCO ROCHE, Sergio y PINTOR UTRERO, Manuel: *Sueños rotos: II República, cuestión agraria y represión en Santa Marta (Badajoz)*, Sevilla, Aconcagua Libros, 2013, p.238.

ochenta años, pretendemos arrojar luz sobre uno de los acontecimientos históricos que puso a Alconchel en la historia regional y nacional⁴.

Tras la victoria de la coalición radical-cedista en noviembre de 1933, el gobierno y la patronal agraria, integrada entre los diputados de la coalición, comenzaron a revisar toda la política agraria del bienio reformista. Empezó el “gran desquite” en el campo, el “comed República”, la bajada de salarios riéndose de las Bases de Trabajo, la selección a capricho por el patrono de los obreros que irían a trabajar a las fincas y, para remate la destitución de los Ayuntamientos socialistas (en Alconchel en octubre de 1934)⁵. No solo los salarios se fueron degradando en el campo sino que también el paro aumentó; en el verano de 1934 el número de parados alcanzó la cota de los 700.000, de ellos 400.000 en el sector agrario. En los pueblos se volvió a la discriminación para dar trabajo, según que los jornaleros fueran “rebeldes” o sumisos. Además, como siempre, se estaba en estado de excepción, los alcaldes carecían de todo poder y la Guardia Civil, siempre a bien con los propietarios, tenía entera libertad de acción⁶.

En una región eminentemente agrícola, la esperanza de conseguir tierra para poder explotarla se había puesto en la Reforma Agraria, es decir, en un reparto de la propiedad agraria entre los campesinos sin tierra. Las crisis obreras eran constantes, sufriendo los campesinos varios meses de paro durante el año.

EL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

Alconchel con una población de 4493 habitantes⁷ tenía una estructura de la propiedad agrícola concentrada en muy pocas manos.

⁴ *El Socialista*, 06-VI-1934. *La Vanguardia*, 06-VI-1934.

⁵ TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Tres claves de la Segunda República*, Madrid, Alianza Editorial, 1985, p. 106.

⁶ TUÑÓN DE LARA, Manuel: “La segunda República” en TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.): *Historia de España*, tomo IX, Barcelona, Editorial Labor, 1992, p. 185.

⁷ Instituto Nacional de Estadística. Censo de 1930.

CUADRO N° 1
DISTRIBUCIÓN PARCELARIA DE ALCONCHEL

N° de hectáreas	N.º de Fincas	% del total	Extensión	% del total
Hasta 10 H.	1341	81,7	2449 Ha	8,5
De 10 a 100 H.	218	13,3	7654 Ha	26,5
De 100 a 300 H.	39	2,4	5001 Ha	17,4
Más de 300 H.	42	2,6	13703 Ha	47,6
Total	1640	100	28807 Ha	100

FUENTE: IRA

Su término municipal ocupaba una extensión de 28.807 hectáreas, dividido en 1.640 predios. Solo 42 fincas tenían 13.703 hectáreas, el 47,6 % del total del municipio, frente a las 1.341 fincas con menos de 10 Hect., el 81 % del total de fincas y una extensión del 8,5% del término⁸.

Los diez mayores propietarios poseían unas 13.680 hectáreas lo que suponía el 47,48 % de la superficie total del término. De ellos, solo Asunción Rodríguez Cavero, viuda de Tomás Méndez⁹, tenía la vecindad en Alconchel, y aunque era la segunda propietaria del término, ninguna de sus fincas superaba las 250 hectáreas, a pesar de poseer 105 predios. Además, 23 propietarios reunían 18.815 hectáreas, el 65 % del total y 31 propietarios de un total de 504, tenían un importe de cuotas mayores de 5.000 pesetas de riqueza catastrada por un valor de 690.539 pesetas, un 82,53 % del total¹⁰.

⁸ Archivo del Instituto Español de Reforma Agraria, (A.I.R.A.). Distribución parcelaria de la provincia de Badajoz. Legajo 6/90.

⁹ *La Región Extremeña*, 20-IX-1916.

¹⁰ CARRIÓN, Pascual: *Los latifundios en España*, Barcelona, Ariel, 1975, pp. 180-190.

CUADRO N° 2

MAYORES PROPIETARIOS DEL TÉRMINO DE ALCONCHEL

Propietarios	Extensión	Vecindad
Gregorio Moreno Sáenz	2693 Ha	Jerez de los Caballeros
Asunción Rodríguez Cavero	2073 Ha	Alconchel
Joaquín Obando Mendoza	1643 Ha	Barcarrota
Colegio de Huérfanas San José	1407 Ha	Plasencia
Josefa Villanueva y Villanueva	1407 Ha	Badajoz
Isidora García Moreno	1011 Ha	Badajoz
Mercedes de las Casas y Ortiz de la Riva	894 Ha	Bilbao
Luis Mendoza Botello	854 Ha	Badajoz
Cecilio González Romero de Therreros	853 Ha	Higuera de Vargas
Ángeles y Pedro Grajera Monge	845 Ha	Talavera la Real
Total	13680 Ha	

FUENTE: Libro Registro de la Propiedad Expropiable, 1933.

Esta distribución de la propiedad provocaba que el censo de campesinos fuera muy elevado, ascendiendo a 663 vecinos, incluidos los pequeños labradores que solo cultivaban hasta cinco fanegas de tierra¹¹.

La Ley de la Reforma Agraria aprobada el 15 de septiembre de 1932, considerada como muy garantista, tenía una aplicación muy lenta. El gobierno republicano consciente de la lentitud que supondría la aplicación de la Ley de la Reforma Agraria y con el objetivo de evitar las crisis obreras, aprobó en noviembre de 1932, el decreto de Intensificación de Cultivos¹² para las fincas

¹¹ A.I.R.A. Comunidad de las Borrachinas. Legajo 6/23.

¹² *La Gaceta de Madrid*, 3-XI-1932.

rusticas de secano como medida urgente para remediar las crisis. Este decreto permitió que en el término municipal de Alconchel fueran sometidas a la intensificación de cultivos las fincas denominadas “Montearagón”, “Valcuevo”, “Nateras”, “Barrancón”, “Brevera”, “Esparragosa”, “Hierro”, “Espadaña”, “Hornillo”, “Misa de Alba”, “El Provincio”, “Herrerías” y “Cuernos”, “La Peña”, “San Simón”, “Pocito”, “Las Zorreras”, “Las Marías”, “Ríos”, “Cuarto del Medio”, “Suerte de Matasanos”, “Suerte del Picho”, “Bermejino”, “Cobanada”, “Morata”, “Higuerón” y “Matasanos”¹³. Un total de veintisiete fincas que paliarían la situación de pobreza del campesinado local. Un hecho que marcaría la memoria colectiva, al recordar los testimonios orales las buenas cosechas procedentes de los años de la intensificación de cultivos.

Las diez mayores fincas del término municipal ocupaban 8.143 hectáreas, un 28,26 % de su término.

CUADRO N° 3
MAYORES FINCAS DEL TÉRMINO DE ALCONCHEL

Finca	Propietario	Extensión
Cabeza Rubia	Josefa Villanueva y Villanueva	1384 Ha
El Rocín	Joaquín Obando Mendoza	1159 Ha
La Grulla	Luis Mendoza Botello	854 Ha
Hatillo	Gregorio Moreno Sáenz y su esposa	814 Ha
Cartacho	Gregorio Moreno Sáenz y su esposa	753 Ha
El Hierro	Hermanos de las Casas y Ortiz de la Riva	733 Ha
Las Marías	Isidora García Moreno	646 Ha
La Espadaña	Mercedes de las Casas y Ortiz de la Riva	643 Ha
Martín Vaca de abajo	Gregorio Moreno Sáenz y su esposa	643 Ha
El Corcho	Joaquín Obando Mendoza	514 Ha
Total		8143 Ha

FUENTE: Libro Registro de la Propiedad Expropiable, 1933.

¹³ *Ibidem*, 14-I-1933 y 29-I-1933.

Había tierras no explotadas o mal explotadas, algunas incluso con varios años sin producción alguna. Así, la población en paro permanente oscilaba entre 400 y 800¹⁴ obreros al año, lo que suponía que entre el 10% y el 20 % de su población total estaba en paro durante varios meses al año, sin ayudas de ningún tipo, provocando situaciones de extrema pobreza y miseria.

En marzo de 1934 solo se había iniciado la expropiación de una finca de 380 hectáreas en el término municipal de Alconchel, “Las Borrachinas”, perteneciente al duque de T´serclaes, Juan Pérez de Guzmán y Boza. Pero hasta septiembre de 1934, no sería entregada a una comunidad de campesinos.

El propio Instituto de Reforma Agraria en un informe de 18 de abril de 1934 achacaba las crisis de trabajo a la casi anulación de mejoras de las fincas (construcción y arreglo de cercas, limpia y descuajo de los terrenos); la reducción de las superficies cultivadas y el poco esmero en las labores por falta de crédito y capital de explotación de los arrendatarios y propietarios que venían explotando las fincas, haciendo que en algunas épocas sea de consideración el paro obrero¹⁵.

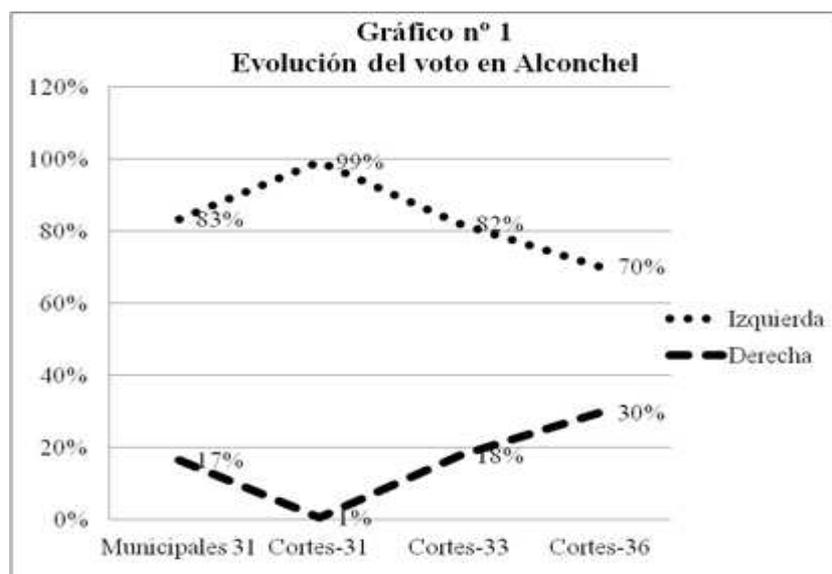
EL CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO

Alconchel estaba gobernado por un Ayuntamiento de mayoría socialista desde el 14 de abril de 1931. De los doce concejales que tenía la corporación, ocho eran socialistas, dos republicanos y dos monárquicos. En abril de 1934 fue sometido a una inspección por malversación de fondos, no existiendo una responsabilidad individual sino corporativa¹⁶. Era un pueblo considerado como un bastión socialista. En todas las elecciones celebradas en la localidad siempre habían ganado durante la II República, las candidaturas republicano-socialistas.

¹⁴ Véase *El Socialista*, 24-XII-1931; *HOY*, 11-XII-1934.

¹⁵ A.I.R.A. Legajo 6/23.

¹⁶ Archivo Municipal de Alconchel, (A.M.A.) Libro de Actas Capitulares, n° 37, sesión de 5-V-1934.



Fuente: B.O.P.

Por otra parte, existía una organización obrera muy fuerte, la Sociedad de Obreros Agricultores, que desde su creación en 1930 tuvo un crecimiento enorme. Había pasado de los cien primeros asociados en 1930 a tener alrededor de 550 socios en 1934. Era la asociación sociopolítica más importante de la localidad. Presidía la Casa del Pueblo, se había convertido en cooperativa para adquirir tierras para sus asociados y en contratista de obras públicas para dar trabajo¹⁷. En la memoria de la FNNT de septiembre de 1932 se señalaba que había dirigido una huelga con cinco días de duración con un resultado favorable¹⁸. Esta sociedad estaba integrada en la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra-UGT, punta de lanza del sindicalismo agrario en el socialismo español.

¹⁷ A.M.A. *Libro de Actas Capitulares*, nº 35, sesión de 24-X-1931.

¹⁸ Memoria del II Congreso, 17 de Septiembre de 1932. Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, Madrid, Gráfica Socialista, 1932. (Reproducción de la Diputación Provincial de Badajoz).

CUADRO N° 4

SOCIEDAD DE OBREROS AGRICULTORES DE ALCONCHEL

Año	Número de asociados
1930	100
1932	300
1933	548
1936	666

FUENTE: *Boletín U.G.T.*, 1-VI- 1930. *EL OBRERO DE LA TIERRA*, 13-II-1932, ADPBA, Comisión del Censo Electoral: Elecciones de vocales obreros para la Junta Provincial Agraria, 1933. *B.O.P.*, 23-III-1936.

La relación de los obreros campesinos con la Guardia Civil era muy tensa, sobre todo, desde la Huelga General de 30 y 31 de diciembre de 1931, donde un teniente de la Guardia Civil hizo disparos al aire provocando una gran agitación entre los vecinos del pueblo¹⁹ y la posterior detención de varios de ellos. Incluso se ponía en duda si el Ayuntamiento debía pagar el alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil concentradas en el pueblo cuando se producía algún conflicto²⁰.

En un contexto de radicalización social y de crisis agraria, la Comisión Ejecutiva de la FNTT tras un largo debate, decidió, a pesar de la oposición de la dirección de la UGT, en su reunión de 11 y 12 de mayo de 1934, el principio de la huelga campesina para el 5 de junio reivindicando, entre otras medidas: 1º el cumplimiento de las bases de trabajo y la legislación social, 2º el turno riguroso

¹⁹ *El Socialista*, 5-I-1932.

²⁰ A.M.A., *Libro de Actas Capitulares*, nº 35, sesión de 24-II-1932.

en el servicio de colocación, 3º la reglamentación del empleo de máquinas y forasteros, 4º medidas efectivas e inmediatas contra el paro, 6º la incautación temporal por parte del IRA de las tierras comprendidas en el inventario o el rescate de bienes comunales, promesas de la República que los campesinos reclamaban²¹.

La respuesta del Gobierno, a pesar de que algunos ministros querían negociar, fue derogar la Ley de Términos Municipales, lo que incendió, todavía más, los ánimos de los obreros agrícolas, declarar servicio público nacional la recolección de la próxima cosecha y prohibir todos los paros y huelgas que afectaran a las labores de recolección. Así como toda clase de reuniones, manifestaciones y propagandas encaminadas a impedir las labores de recolección²².

LOS HECHOS

De este modo, el día cinco de junio comenzaba una huelga campesina considerada ilegal por el Gobierno de la República. En Alconchel bajo la apariencia de la celebración de una caldereta²³ un grupo de obreros y dirigentes socialistas se reunieron en una alameda junto al llamado Puente Viejo para “acordar repartirse por el campo y obligar a los obreros a que abandonasen el campo”²⁴.

²¹ *El Socialista*, 13-V-1934.

²² *La Gaceta de Madrid*, 30-V-1934.

²³ *El Socialista*, 28-VI-1934.

²⁴ *HOY*, 6-VI-1934.



ALCONCHEL.—Lugar denominado "La Alameda", donde ocurrió el choque de elementos huelguistas con la fuerza pública en el que hubo dos obreros muertos. Estos celebraban una reunión clandestina para ejercer coacciones y atacaron a la Guardia civil al presentarse ésta en dicho lugar. (Foto Jarrotes)

FUENTE: *HOY*, 8-06-1934

Sobre las cuatro de la tarde, el comandante de puesto de la Guardia Civil fue avisado de la celebración de dicha reunión. El cabo Pedro Fernández Velasco salió del cuartel acompañado de tres números, los guardias Cipriano Pérez Amado, Juan Val Ochoa y Manuel Moral González y se dirigió a dicha alameda. La versión de lo ocurrido difiere enormemente según las fuentes consultadas. El diario *HOY*, siguiendo la información del Gobierno Civil, afirmaba que el comandante de puesto se adelantó a los guardias, con el ánimo de "exhortar amistosamente" a los allí reunidos para que abandonaran el lugar, pero una vez entre ellos, fue agredido con arma blanca en el pecho y tirándolo al suelo, los guardias rezagados hicieron fuego, ocasionando un muerto, dos heridos graves y dos menos graves.

Para *El Socialista*, cinco obreros celebraban una caldereta cuando el cabo de la Guardia Civil invito a los reunidos, a retirarse inmediatamente, respondiendo los obreros que ellos no se metían con nadie, lo que hizo que el cabo “diera dos bofetadas a uno de los interesados”. Los demás compañeros insistieron que no merecían trato tan inhumano, ordenando el cabo a los guardias que lo acompañaban, hacer fuego”²⁵.

Los testimonios orales recogidos de familiares cercanos a los implicados en los sucesos, confirman que se trataba de una caldereta y que sus familiares se vieron involucrados en unos acontecimientos de forma indirecta al ser invitados a dicha celebración y encontrarse en el lugar de los hechos, sin buscar el enfrentamiento con la Guardia Civil²⁶

Un informe de la Guardia Civil recogido por Fernando Rivas, indicaba que cuando el comandante de puesto intimidaba a los obreros para que se disolvieran, se abalanzó sobre él, secundado por sus compañeros, el obrero Julián Martínez Gamero (a) “El Julianino”, asestándole un golpe con una navaja que le produjo un corte en el pecho. En vista de ello, el cabo ordenó hacer fuego al resto de los guardias causando la muerte de tres revoltosos e hiriendo a dos de ellos²⁷.

Los fallecidos se llamaban Manuel Martínez Tinoco (a) “El Caete” y Julián Martínez Gamero (a) “Julianino”. Los heridos, uno muy grave, Laureano Pérez Parra (a) “El Moro” y dos menos grave, Dionisio Domínguez Martín (a) “El Negrete” y Domingo Gómez Tinoco (a) “El Romero”²⁸.

²⁵ Los testimonios orales refieren los hechos con la celebración de una caldereta, pero los fallecidos y los heridos eran afiliados a la Casa del Pueblo, lo que nos puede indicar que la caldereta era una excusa para reunirse.

²⁶ Entrevista a Isabel Pérez Tinoco (16-VIII-2013), hija del fallecido Laureano Pérez Parra y a Librada Domínguez Martín (29-VII-2012), hermana del herido Dionisio Domínguez Martín.

²⁷ RIVAS, Fernando: *El Frente Popular, antecedentes de un alzamiento*, Madrid, Editorial San Martín, 1976, p. 258.

²⁸ ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La Primavera del Frente Popular*, Barcelona, Crítica, 2007, p. 340.



Laureano Pérez Parra

Tras los disparos, los guardias civiles se retiraron hacia el cuartel, produciéndose entre los reunidos gritos de “al cuartel, al cuartel”. Pero cuando regresaron, todavía, nadie se había acercado por allí. En ese momento, llegaron cuatro guardias civiles procedentes de Olivenza que venían haciendo servicio especial por lo de la huelga campesina desde Badajoz. Al parecer, al ver reforzado el cuartel, el pueblo dejó de merodear por las esquinas del cuartel.

No obstante, hubo un grupo de obreros que en un intento de impedir las comunicaciones con Badajoz y por tanto, la llegada de más guardias civiles, cortó sobre las

seis de la tarde, provistos de una rozadera y unas tenazas, la línea telefónica a un kilómetro de distancia de la población, en el kilómetro cuarenta y tres de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno. El grupo formado por José García Chaves (a) Zapo, Manuel Pérez González (a) Galea y Manuel González Tabares (a) Panduro, sería juzgado por la audiencia provincial y condenado el 9 de noviembre de 1934 por desórdenes públicos a una pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión menor para cada uno y al pago de tres pesetas de indemnización a la Compañía Telefónica Nacional²⁹. Pero su acción, no impidió la llegada de un camión con veinticinco guardias civiles al mando del comandante Pereita (Manuel Pereita Vela, uno de los protagonistas de la represión en Badajoz durante la Guerra Civil)³⁰ y el capitán Almendros como juez instructor

²⁹ Archivo de la Audiencia Provincial de Badajoz. Libros de Sentencias, sentencia 398, sumario 117, año 1934.

³⁰ GARCÍA CARRERO, Javier: “Guardia Civil y sublevación contra la República en Badajoz. El capitán Manuel Carracedo Blázquez” en CHAVES PALACIOS, Julián (Coord.): *Política y sociedad durante la Guerra Civil y el Franquismo: Extremadura*. Badajoz, Diputación de Badajoz, 2012, pp. 509-529.

militar que inmediatamente comenzaron a practicar numerosas detenciones. Sobre las once menos cuarto dos de los heridos fueron trasladados al Hospital de Badajoz, donde uno de ellos, Laureano Pérez Parra (a) “El Moro”, fallecería pocos días después³¹.

Los detenidos por la Guardia Civil alcanzarían la cifra de treinta y un vecinos entre hombres y mujeres. Entre ellos se encontraba el alcalde de la localidad, Cipriano Palos Herrera y el juez municipal y presidente de la Casa del Pueblo, Vicente García Bravo. Unos serían juzgados, según el Hoy, por el Tribunal de Urgencias por el delito de coacción y otros por el Tribunal Militar por agresión a la fuerza armada³². Entre los primeros se encontraba Manuel Acosta Carrasco, Eugenio García Piñero, Antonia Acosta Carrasco, José González Gil, José Moro Moreno, y Vicente Herrera Díaz, vicepresidente de la Juventud Socialista y concejal; Adelardo Saavedra Morales, Vicente García Bravo, juez municipal y presidente de la Casa del Pueblo, y Cipriano Palos Herrera, alcalde socialista; Manuel Nogales Manzano, concejal socialista; Manuel García Cordón, Juan Álvarez Rodríguez, Fermín Cordero Espacio, Justo García Cordón y Florencio Senero Silva, secretario de la Sociedad de Obreros Agrícolas.

Los que serían juzgados por el fuero militar se llamaban Fernando Berjano Melero, Francisco Calao Balo, Aureliano López Mulero, Victoriano García Rodríguez, y Adelardo López Seco. Incluso se detuvo a personas que no habían participado en los hechos como fue el caso del concejal socialista Cipriano Chávez Campos³³ y el vicepresidente de la Sociedad de Obreros Agricultores, Hilario Herrera Díaz³⁴, que sería encarcelado en la prisión de Burgos.

Los detenidos, trasladados al cuartel, permanecieron en dichas dependencias durante un gran número de horas, sometidos a interrogatorios vejatorios, con más de diez horas de pie y con las espaldas “completamente negras sin

³¹ Registro Civil de Badajoz. *Libro de Defunciones*, Tomo 151, Folio 215.

³² Hasta este momento desconocemos la existencia de los sumarios y sentencias de estos tribunales. Solo conocemos la sentencia sobre los detenidos por el corte de la línea de teléfonos.

³³ Archivo Histórico de la Defensa de Madrid, (A.H.D.). Consejo de Guerra de Cipriano Chaves Campos, Sumario 314.

³⁴ A.H.D. Consejo de Guerra de Hilario Herrera Díaz, Sumario 183.

necesidad de baños de sol³⁵. Posteriormente serían trasladados a las prisiones de Olivenza³⁶ y de Badajoz, y dado el elevado número de campesinos detenidos, ser enviados a los penales de Burgos y Ocaña (Toledo)³⁷, como detenidos gubernativos. Conocemos que, al menos, permanecieron encarcelados hasta mediados de julio, regresando al pueblo una vez puestos en libertad³⁸.

LAS CONSECUENCIAS

El éxito de la huelga campesina no fue total en las provincias del sur de España. La movilización campesina ha sido calificada, dependiendo de los intereses ideológicos, como fracaso, “cuasifracaso” o éxito en las provincias con gran apoyo electoral socialista. Pero la huelga tuvo numerosas consecuencias negativas. La fuerte represión ejercida por el gobierno contra el campesinado provocó el desmantelamiento de los cuadros dirigentes de las sociedades agrícolas pertenecientes a la FNTT, la paralización de los Ayuntamientos de las zonas rurales o el cierre de las Casas del Pueblo. Todo ello provocaría la debilidad del campesinado organizado y por tanto, su pasividad ante las nuevas oleadas revolucionarias de octubre de 1934. Además, se convirtió en un antecedente penal en la futura Guerra Civil.

La consecuencia más trágica en la localidad fue la muerte de tres obreros socialistas y varios heridos en su enfrentamiento con la Guardia Civil. Además fueron detenidos treinta y un vecinos del pueblo, entre los que se encontraban los principales dirigentes políticos y sindicales.

En Alconchel la vida municipal quedó reducida al mínimo. Tanto su Alcalde Cipriano Palos así como tres concejales socialistas, Manuel Nogales, Vicente Herrera y Cipriano Chaves fueron detenidos hasta mediados del mes de julio³⁹. El comandante de la Guardia Civil, Pereita, en nombre del gobernador,

³⁵ *El Socialista*, 29-VII-1934.

³⁶ A.M.A, Libro de Actas Capitulares nº 37, sesiones del día 7 y 8 -VI-1934.

³⁷ A.H.D. Consejo de Guerra de Antonio Moro Moreno, Sumario 10536.

³⁸ *El Socialista*, 15-VII-1934.

³⁹ *El Socialista*, 15-VII-1934

suspendió como Alcalde a Cipriano Palos y dio posesión del cargo de Alcalde a su primer teniente⁴⁰, pero apenas se celebraron sesiones municipales, llegando a ser destituido el Ayuntamiento de elección democrática durante el mes de octubre de 1934⁴¹.

La Sociedad de Obreros Agrícolas quedó desmantelada. Tanto su presidente, Vicente García Bravo, su vicepresidente Hilario Herrera como su secretario Florencio Senero Silva, serían detenidos gubernativamente.

Estos graves sucesos, probablemente aceleraron la puesta en marcha de la comunidad campesina de las Borrachinas en agosto de 1934 con el fin de evitar futuros enfrentamientos con las fuerzas del orden público y calmar los deseos de tierra de los campesinos⁴².

La participación real o ficticia en la Huelga Campesina traería graves consecuencias para los detenidos durante la Guerra Civil y la posguerra. Se consideró como un antecedente negativo, que justificaría los sucesos de la localidad durante la Guerra Civil⁴³. De los treinta y un detenidos, doce serían fusilados de manera irregular por los sublevados; nueve serían sometidos a Consejo de Guerra, de los cuales uno sería fusilado y otro fallecería en el Hospital durante el desarrollo de su consejo; además de un desaparecido durante la guerra⁴⁴.

⁴⁰ HOY, 06-VI-1934

⁴¹ A.M.A. Libro de Actas Capitulares nº 37, sesión de 15-X-1934.

⁴² A.I.R.A. Legajo 6/23.

⁴³ Centro Documental de la Memoria Histórica, Causa General, legajo 1055-1.

⁴⁴ LÓPEZ LEITÓN, Antonio J.: "Guerra Civil y represión en Alconchel" en CHAVES PALACIOS, Julián (coord.): *Política y sociedad durante la Guerra civil y el Franquismo: Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2012, pp. 265-286.

CUADRO Nº 5

**RELACIÓN ENTRE LOS DETENIDOS
EN LA HUELGA CAMPESINA Y LA GUERRA CIVIL**

Detenidos	Guerra Civil	Observaciones
Acosta Carrasco, Antonia		
Acosta Carrasco, Manuel		
Álvarez Rodríguez, Juan	Consejo de Guerra/Pena de Muerte (conmutada por 30 años)	Guardia municipal
Berjano Melero, Fernando	Fusilado	
Calao Balo, Francisco		
Chávez Campos, Cipriano	Fusilado por Consejo de Guerra	Concejal
Cordero Espacio, Fermín	Fusilado	
Domínguez Martín, Dionisio		Herido en la Huelga
Fuentes Martín, Eugenio	Fusilado	
García Bravo, Vicente	Fusilado	Presidente de la Casa del Pueblo
García Chaves, José	Consejo de Guerra /12 años	Corte de línea telefónica
García Cordón, Justo		
García Cordón, Manuel		
García Piñero, Eugenio	Fusilado	
García Rodríguez, Victoriano	Fusilado	
Gómez Tinoco, Domingo		
González Gil, José	Fusilado	
González Tabares, Manuel	Consejo de Guerra/30 años	Corte de línea telefónica.
Herrera Díaz, Hilario	Consejo de Guerra/6 años	Vicepresidente UGT
Herrera Díaz, Vicente	Consejo de Guerra/Pena de muerte (conmutada por 30 años)	Concejal

López Mulero, Aureliano	Fusilado	
López Seco, Adelardo		
López Seco, José	Desaparecido	
Moro Moreno, José Antonio	Consejo de Guerra/Pena de muerte (conmutada por 30 años)	
Nogales Manzano, Manuel	Fusilado	Concejal
Palos Herrera, Cipriano	Consejo de Guerra (falleció en el Hospital de Olivenza)	Alcalde
Pérez González, Manuel	Fusilado	Corte de línea telefónica.
Saavedra Morales, Adelardo		
Sánchez Bocanegra, Teresa	Consejo de Guerra / 12 años	
Senero Silva, Florencio	Fusilado	Secretario de la Sociedad de Obreros Agrícolas
Tinoco González, José	Fusilado	

FUENTE: HOY, EL SOCIALISTA, AHD.